



Parral, 25 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 6790-

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Decreto Exento N°6240 de fecha 29 de Octubre de 2019, que designa como Administrador Municipal Subrogante a Don Pablo Muñoz Henríquez, Directivo Grado 7° E.M.S
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	QUEVEDO RIQUELME JOSÉ SANTOS
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	AVENIDA DOCTOR PATRICIO BLANCO N°205

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PMH/ARC/MVA/clp

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales



Pablo Muñoz Henríquez
PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)